

La costa atlántica del norte de España*



José Fernández Pérez

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Exdirector general de Costas (2004-2008)

Resumen

Las rías, que integran las playas y dunas, caracterizan la descripción de la costa atlántica norte. Poseen un elevado valor ecológico por su alta productividad biológica y desempeñan una importante función territorial porque regulan el complejo sistema hidráulico entre las aguas continentales y marinas. La inapropiada ocupación de las rías por instalaciones que podrían haberse situado en otra parte es la causa de su destrucción parcial y de la merma en su funcionalidad, y eso plantea ahora la necesidad de detener, y también de revertir, el proceso sufrido hasta ahora.

Palabras clave

Rías, cordones y barreras de arena, prisma de marea, regulación hidráulica, llanos de marea, episodios extremos de oleaje y escorrentía

Abstract

Rias and estuaries and their associated beaches and dunes are prevalent throughout the North Atlantic coast. These rias have great ecological value due to their high biological productivity and perform an important territorial role by regulating the complex system between continental and internal marine waters.

The undue occupation of these rias and estuaries by installations that should have been located elsewhere, has led to their partial destruction and a loss of functionality that has to be stopped and attempts now have to be made to revert this damaging process.

Keywords

Rias, sand barriers and shelves, tidal prism, water regulation, tidal planes, extreme wave and runoff episodes

Descripción general

La costa atlántica del norte de España es esencialmente una pared acantilada, abierta por numerosas rías, profundas y extensas, que integran un bello y complejo sistema de intercambio entre las aguas marinas y continentales.

Las rías son, por tanto, las auténticas protagonistas funcionales de la costa atlántica norte, y las que marcan su principal seña de identidad, junto con los recios acantilados que se extienden desde Euskadi hasta Galicia.

La función de estas rías en el territorio está marcada por la dinámica de las aguas continentales que bajan hacia el mar desde las montañas a través de los cauces, y la onda de marea que penetra en ellos como consecuencia de una carrera de marea de casi 5 m de amplitud, que inunda regularmente, dos veces al día, amplios espacios del territorio.

Estos flujos de agua son los responsables de que en la zona de contacto entre los medios terrestre y marino sur-

jan las barras y cordones de arena, que constituyen las principales playas de estas costas, y que regulan el equilibrio de los mecanismos de inundación y desagüe de las rías durante los ciclos de marea, y en los episodios de escorrentía y temporales marítimos.

El funcionamiento dinámico de este sistema tiene importantes consecuencias en el territorio.

Por un lado, constituye, en su conjunto, un espacio de inmenso valor ecológico, pues el arrastre de nutrientes y materiales por las aguas continentales que bajan por los cauces, junto con la penetración del agua marina bien oxigenada, por efecto de la marea, proporciona una altísima productividad biológica (100 veces mayor que la existente en el mar) a las extensas superficies que son inundadas regularmente en cada ciclo de marea, lo cual hace que las marismas y estuarios del norte de España posean una rica biodiversidad, y desempeñen un importante papel para el ciclo biológico de numerosas especies marinas, muchas de las cuales tienen incluso un alto valor comercial.

* Este es el segundo de una serie de artículos sobre gestión de costas. El primero se publicó en el número 3549 de la ROP



Fig. 1. Resultado de la ocupación y desnaturalización de una ría

Y por otro, integran un sistema natural muy eficaz para la defensa del territorio frente al oleaje durante los fuertes temporales atlánticos que frecuentemente azotan estas costas, y también frente a los efectos de la escorrentía, pues gracias a su gran capacidad para adaptarse rápidamente a las circunstancias impuestas durante los episodios extremos en ambos casos, puede amortiguar y laminar sus efectos, reduciendo los daños sobre las personas y los bienes situados en su entorno.

El paisaje de esta costa se caracteriza, por tanto, por la existencia de un litoral acantilado interrumpido por extensas y profundas rías y marismas que se inundan de forma periódica y constante, y amplios cordones de arenas finas que integran las playas y los sistemas dunares en las entradas de las rías, que son los que gobiernan el funcionamiento del complejo sistema hidráulico de las rías.

Problemas actuales

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión de la costa en esta zona provienen precisamente del



proceso de desnaturalización sufrido por las formaciones litorales descritas, por efecto de la acción humana durante los dos últimos siglos, principalmente.

La demanda de suelo para las industrias asociadas a la siderurgia, o la progresiva transformación del suelo junto a las rías para transformarlos en pastos y plantaciones al servicio de la industria papelera, o las necesidades de los sistemas de transporte, como el ferrocarril, las carreteras y las infraestructuras portuarias, han conducido a la desecación y relleno de extensas superficies de las rías del norte, a la realización de obras de encauzamiento e infraestructuras, y a otras actuaciones, que han supuesto una profunda transformación y artificialización de la costa, y ha producido una notable alteración del funcionamiento del sistema integrado por las formaciones naturales existentes.

Este proceso se vio estimulado incluso por la promulgación de normativa legal que lo favorecía, como ocurrió con la denominada Ley Cambó en 1918 que, ignorando el



Fig. 2. Ocupación de las antiguas dunas por la ciudad y rigidez impuesta a la playa

valor ecológico de las rías y también su importante función en la configuración del territorio y su papel protector frente a los episodios extremos, permitía la desafectación del dominio público marítimo-terrestre de las marismas, consideradas insalubres y su paso masivo a la propiedad de quienes eran autorizados para desecarlas, rellenarlas y desnaturalizarlas.

De esta forma, durante el pasado siglo no solo desapareció más del 60 % de las marismas preexistentes, que pasaron del dominio público a la propiedad privada, sino que se trastocó la funcionalidad natural del sistema hidráulico de las rías, afectando gravemente a su biodiversidad y a los ecosistemas existentes, y provocando importantes problemas en sus desembocaduras debido a la rápida respuesta de las barreras de arena a las transformaciones sufridas aguas arriba: dificultades para la navegación y nuevas exigencias de obras marítimas y sistemáticos dragados de mantenimiento.

Este sistema natural tan dinámico e interdependiente basa su eficacia en la gran facilidad que tiene para responder rápidamente a las solicitaciones impuestas por los ciclos climáticos y los episodios extremos de oleaje e inundaciones.



Fig. 3. Rigidez impuesta por la urbanización a un puntal de arena



Fig. 4. Central nuclear sobre el dominio público litoral

Pero esa eficacia en la respuesta exige un alto grado de libertad para adaptarse a ellos en cada momento, y eso es lo que ahora está impedido por la enorme dificultad que para su funcionamiento natural supone la ocupación indiscriminada, e ignorante, de las rías, marismas y cordones dunares por toda clase de infraestructuras, industrias, urbanizaciones y edificaciones, que se extienden a lo largo de la costa y del contorno de las rías.

Y esa rigidez impuesta al sistema de forma artificial es la que justifica, a su vez, la ejecución de otras obras y actuaciones artificiales, como son los encauzamientos, dragados y estructuras marítimas de todo tipo, que tampoco pueden ser eficaces de forma permanente y estable, sino que deben ser objeto de un continuo replanteamiento, y por tanto de costes crecientes.

Muchas de las ciudades litorales del norte de España, como San Sebastián, Santander, Gijón..., así como otros muchos asentamientos urbanos, antiguos y recientes, se levantaron sobre los antiguos arenales y dunas que se encargaban de proteger el territorio de los embates del mar, y por tanto ha desaparecido esa función protectora que antes tuvieron.

Algo similar ocurre con las marismas y las llanuras de marea de las rías, pues importantes porciones de ellas han desaparecido bajo las infraestructuras, industrias y urbanizaciones, como ocurre en las rías de Pasajes, Nervión, Santander, Avilés..., lo cual ha provocado una reducción, hasta límites insostenibles, del prisma de marea que regularmente las inundaba, eliminando su antigua función laminadora y amortiguadora y, por tanto, protectora del territorio, de los flujos de agua durante los temporales y las inundaciones.

El problema es que la naturaleza y el mar no olvidan, ni se acomodan a la actuación humana, y de cuando en cuando reclaman sus dominios naturales de forma contundente y catastrófica para los humanos, y esa es la razón por la que ahora se echan tanto en falta aquellas funciones protectoras, que debemos reconocer como insustituibles.

Por lo tanto, además de la pérdida de biodiversidad por la destrucción de valiosos ecosistemas litorales, este es, a muy grandes rasgos, el principal problema al que se enfrenta ahora la gestión de la costa, que se ve agravada a causa de los efectos del cambio climático, que introduce



Fig. 5. Industria papelera sobre el dominio público de una ría

una acelerada velocidad de transformación en este tipo de formaciones litorales tan moldeables, a causa de la subida del nivel medio del mar, y de la mayor frecuencia y severidad de los temporales e inundaciones.

Los retos de la gestión de la costa

Hasta ahora, los grandes objetivos de gestión en la costa atlántica norte respondían a la problemática descrita, y por eso no era suficiente detener el proceso de degradación de la costa, especialmente de las rías en este caso, que en parte se ha conseguido gracias a la protección que han proporcionado las distintas figuras de conservación, como las de Urdaibai, Santoña, Oyambre, etc., sino que era preciso iniciar el camino de la recuperación de las funciones esenciales, para la vida y para el territorio, y por tanto para los humanos, de estas formaciones naturales tan valiosas.

En consecuencia, se concentró la atención en completar la delimitación de los bienes del dominio público marítimo-terrestre atendiendo a las modernas definiciones ecosistémicas establecidas en la normativa aplicable, con objeto de que todo el patrimonio público natural de la costa estuviera identificado y sometido al estricto

régimen protector del que goza, al margen de las reglas del mercado.

Este es el elemento necesario para poder iniciar las actuaciones de recuperación física de aquellas funciones perdidas, que en cualquier caso son difíciles y complejas, tanto desde el punto de vista jurídico-administrativo como técnico, y requieren largos plazos para su realización efectiva, y un sistema de financiación estable y suficiente.

Pero eso no es suficiente. La degradación del territorio ha sido tan profunda que ya no es posible reconocer las características esenciales de muchos espacios cruciales que antes pertenecían *per se* al dominio público natural, y, por tanto, ahora no es jurídicamente posible volverlos a incorporar al patrimonio colectivo, a través de las técnicas del deslinde, para iniciar su recuperación funcional y ecosistémica.

Pero la naturaleza no entiende las leyes humanas y posee muy buena memoria, y por tanto no va a dudar en tratar de hacer jugar a estos espacios el rol que les tiene asignado en determinadas circunstancias, por mucho que los hayamos desfigurado hasta hacerlos irreconocibles.



Fig. 6. ¿Reducción de la servidumbre de protección de 100 m a 20 m en las rías?

Y por eso es preciso poner en juego nuestra inteligencia y conocimiento para avanzar y profundizar, de forma gradual, lenta pero sistemática, en el camino de la recuperación funcional de elementos naturales del territorio tan importantes como las rías y los cordones y sistemas dunares, estén o no integrados jurídicamente en el dominio público marítimo-terrestre.

Esto se puede hacer porque ahora sabemos con bastante precisión cómo funcionan estas formaciones litorales ante las solicitaciones a las que están expuestas, que también son previsibles y bien conocidas.

Naturalmente, se trata de una tarea muy compleja y difícil, que requiere un gran esfuerzo y el compromiso por trabajar juntos de todos los actores involucrados, desde el conjunto de la ciudadanía hasta todos los niveles de las Administraciones Públicas (local, autonómica, estatal y europea), pero sobre todo exige generosidad y solidaridad, porque se trata de trabajar por algo que quizás no verá culminado esta generación, pero que tiene la obligación de iniciar para entregar a las siguientes un territorio sostenible y equilibrado.

La situación actual

El actual escenario no es precisamente el ideal para impulsar este tipo de políticas, pues el actual marco normativo, es decir, la nueva Ley de Costas, opera en dirección contraria.

Los espacios que durante los últimos años pudieron ser incorporados al dominio público marítimo-terrestre como consecuencia de los deslindes realizados, como ocurre con las dunas de Liencres, Oyambre, Corrubedo..., y muchos llanos mareales de rías y marismas, desde Hondarribia hasta el Miño, pueden volver a la propiedad privada si como ahora prevé la nueva Ley de Costas, se revisan aquellos deslindes, aprobados y convalidados por los Tribunales de Justicia, y en ese caso hay que olvidar cualquier posibilidad realista para la recuperación y conservación de tan valiosos espacios.

Como se ha descrito, la costa atlántica norte se caracteriza por la existencia de rías que penetran mucho tierra adentro, y hasta donde alcanza la onda de marea han generado una servidumbre de protección de 100 m de anchura (salvo en zonas que ya eran urbanas en 1988), que ha evitado hasta ahora la presión sobre las mismas, y ha



Fig. 7. ¿Excluir las dunas del dominio público litoral?

constituido una garantía para su funcionalidad, especialmente exigente en el caso de temporales e inundaciones.

Sin embargo, ahora la nueva Ley de Costas permite reducir esta anchura hasta los 20 m, y por esa razón cabe la posibilidad de que también las rías que se han podido mantener a salvo de la degradación que sufrieron otras muchas, sufran a partir de ahora el mismo proceso de desnaturalización y se reduzca su papel funcional en el territorio.

Y muchos espacios naturales que fueron ocupados hace varias décadas para instalar grandes equipamientos industriales, como pueden ser, entre otros, la central nuclear de Lemóniz, los grandes depósitos petrolíferos en la ría de Somorrostro, o la planta de celulosa en la ría de Pontevedra, gracias a una normativa de costas que entonces lo hacía posible, no solo no van a poder revertir al régimen general del dominio público en el plazo previsto por la anterior Ley de Costas, es decir en el año 2018, sino que, como ahora establece la nueva Ley de Costas, su plazo concesional puede prolongarse mucho más, e incluso podrían pasar definitivamente a la propiedad privada, lo cual sería un premio para quienes en su momento fueron

autorizados a degradar el patrimonio público natural, algo obviamente inaceptable para el interés general.

Conclusión

Aunque ahora la Ley de Costas haya perdido en gran medida su papel de referente para la protección y recuperación de la costa, y ofrezca mejores oportunidades para mantener la presión sobre el litoral, tampoco obliga necesariamente a ello.

La gestión del territorio, y también de la costa como parte del mismo, corresponde a todas las Administraciones. Cada una tiene su papel y sus competencias, y se gobierna con la normativa que elabora en función de sus intereses y objetivos.

Gran parte de las principales formaciones naturales de la costa atlántica norte han sido inadecuadamente ocupadas, y destruidas, por muchas instalaciones que no requerían situarse forzosamente sobre estas zonas, sino que podrían haberse situado perfectamente sobre otros lugares, y podrían haber jugado el mismo papel para el desarrollo económico y social. Seguramente este proceso ha sido realizado de forma inconsciente, por desconoci-



Fig. 8. Ría en buen estado de conservación

miento del alto valor natural y de la importante función que estas formaciones litorales tienen para la modelación del territorio, pero eso no resta gravedad al resultado.

Basta con que la ciudadanía sea consciente de esto, y que se proponga iniciar en serio un proceso para revertir la situación de una forma gradual, aunque sea lenta, pero constante, cosa que es posible y económicamente viable gracias a los conocimientos y a las técnicas que ahora están a nuestra disposición, para que las Administraciones Públicas se vean obligadas a trabajar en común, a colaborar y a coordinarse, cada una con sus instrumentos propios y sus competencias específicas, al servicio de los intereses generales, para hacer materialmente posible no solo la necesaria conservación de lo que de valioso queda en la costa, sino la recuperación de la funcionalidad de las rías, como protagonistas de la historia y del paisaje de la costa atlántica del norte de España.

Si hubiera voluntad se podría hacer, aunque el marco normativo no sea ahora el ideal. **ROP**